

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EPRACORP S.A., CELEBRADA
EL 30 DE MARZO DEL 2014**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los treinta días del mes de marzo del dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Clemente Ballén y García Avilés No 722, comparecen a la presente Junta todos sus accionistas: **Rubrack S.A.** propietaria de 796 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 de los Estados Unidos de América cada una; y **Prospero Filiberto Miranda Chavarría** propietario de 1 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 de los Estados Unidos de América cada una; y **Bolívar Hugo Sánchez Salazar** propietario de 1 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 de los Estados Unidos de América cada una; y **Segundo Sixto Sellan Álvarez** propietario de 1 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 de los Estados Unidos de América cada una **Roberto Suarez Cárdenas** propietario de 1 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 de los Estados Unidos de América cada una; por lo que se encuentra presente el cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.

Actúa el Presidente de la Junta General el **Ing. Patricio Coba Martínez**, y como Secretario de la junta; Interviene el Ingeniero **Ing. Patricio Coba Martínez**.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañía, sin previas convocatorias por tratarse de una junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el único punto que forma el orden del día.

1.- Aprobación de los estados financieros de la compañía

El secretario procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:

1.- Aprobar los Estados Financieros del año 2013 los mismos que están de acuerdo a las cifras que se consignan en las respectivas Cuentas y están debidamente respaldados por los informes presentados por el comisario como Representante Legal de la Misma. Debiendo de indicar que para el periodo 2013 se ha efectuado la respectiva Provisión de Reserva Legal por el monto de 489.54 el mismo que está apegado a lo estipulado por la Ley de Compañías en el Artículo 297 de la mencionada Ley.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representa.
- b) Copia certificada del Acta por la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta,

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmado para constancia el presidente y suscrita Secretario que certifica:

Es una fiel copia de su original

Lo certifico

Ing. Patricio Coba Martínez
SECRETARIO AD-HOC de la Junta